



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 193 -2016-MPH/GDT**

Ayacucho, **13 ABR. 2016**

**VISTO:**

El expediente N° 009143, del 07 Abril del 2016, por el cual doña Aurelia MONTES CUADROS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, en vías de regularización de un predio ubicado en el Asentamiento Humano "11 de Junio", Mz "N", Lt-2, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73º y 79º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

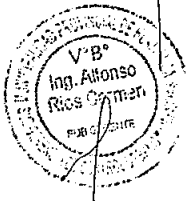
Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado, conformado por la copia Literal otorgado por la SUNARP, copia de escrituras públicas, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz de 159.40 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF); sustentado con el Informe Técnico N° 077-2016-MPH-32-36/RFM, del 11-04-16.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el Asentamiento Humano "11 de Junio", Mz "N", Lote 2, con una extensión superficial de 159.40 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

**LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**LOTE 2 (MATRIZ): Aurelia MONTES CUADROS y Vilma MONTES CUADROS:**

- Por el Frente: con la Calle 5 con un tramo de ----- 8.00 ml.
- Por la Derecha entrando: con el Lote 3, con un tramo de ----- 20.00 ml.
- Por la Izquierda entrando: con el Lote 1, con un tramo de ----- 20.00 ml.
- Por el Fondo: con el Lote 7, con un tramo de ----- 7.95 ml.

AREA : 159.40 m2.

PERIMETRO : 55.95 ml.

**DE LA SUB DIVISION:**

**LOTE 2A (Resultante): Vilma MONTES CUADROS:**

- Por el Frente o ESTE: con la Calle 5 con un tramo de ----- 4.00 ml.
- Por la Derecha entrando o NORTE: con el Sub Lote 2B resultante, con un tramo de 20.00 ml
- Por la Izquierda entrando o SUR: con el Lote 1, con un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo u OESTE: con el Lote 7, con un tramo de ----- 3.97 ml.

AREA : 79.70 m2.

PERIMETRO: 47.97



**LOTE 2B (Resultante): Aurelia MONTES CUADROS:**

- Por el Frente o ESTE: con la Calle 5 con un tramo de ----- 4.00 ml.
- Por la Derecha entrando o NORTE: con el Lote 3, con un tramo de 20.00 ml
- Por la Izquierda entrando o SUR: con el Sub Lote 2A resultante, con un tramo de 20.00 ml.
- Por el Fondo u OESTE: con el Lote 7, con un tramo de ----- 3.98 ml.

AREA : 79.70 m2.

PERIMETRO: 47.98 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Control Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

13 ABR. 2016

Ayacucho,

Oficio Circ. N° 1124-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR:

SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento se remite a Ud., copia

del original de: RE-193-2016-MPH-GDT

de fecha: 13 ABR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Soller Cordova*  
Abog. Magally I. Soller Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

14 ABR 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_